

Con fundamento en el artículo 52 fracción III de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro y el Reglamento de Becas de la **Universidad Tecnológica de Querétaro**,

Con el objeto de reconocer a los estudiantes de alto rendimiento escolar y en situación económica vulnerable, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO** realiza la siguiente:

## CONVOCATORIA

Dirigida a los alumnos de la Institución que cursen los diferentes Programas Educativos de Técnico Superior Universitario, Licenciatura e Ingeniería, para solicitar la

### BECA ALIMENTICIA

#### PARA EL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL 2024

De acuerdo con las siguientes Bases:

#### → REQUISITOS

1. Todos los interesados en obtener el apoyo deberán realizar el trámite en el presente cuatrimestre.
2. Haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 en el periodo inmediato anterior escolar.
  - **Alumnos de Nuevo ingreso** promedio obtenido en certificado de bachillerato.
3. Alumnos de segundo cuatrimestre en adelante:
  - No haber cambiado de **Programa Educativo** o ser alumno reincorporado en el cuatrimestre en curso.
  - No haber presentado ningún examen extraordinario o de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior.
4. **Entregar solicitud y documentación requerida en tiempo y forma.**

## → CONSIDERACIONES

- 1. La beca alimenticia** consiste en obtener un alimento al día, que será otorgado por la cafetería de la Universidad, de lunes a viernes a partir de la fecha en que es autorizada la beca y hasta el último día de clases que comprende el cuatrimestre en curso.
- El trámite se realizará: **Nuevo Ingreso, Primera vez y Renovación** para todos los interesados.
- Todos los solicitantes deberán completar con exactitud los datos que se piden en el formulario, acreditar el cumplimiento de los requisitos y entregar los documentos necesarios.**
- La beca otorgada sólo será vigente para el cuatrimestre en que se realiza el trámite, no se renueva automáticamente.**

## → PROCESO

Acudir a la Coordinación de Becas, ubicada en Edificio de medios, dentro de la oficina de Admisiones, para anotarse y obtener el formulario de la solicitud de beca, del día **8 al 12 de enero del 2024.**

**Horario de atención: 9:30 a 16:30 horas.**

Posterior al llenado de la solicitud, se entregará la documentación necesaria para el trámite en el mismo lugar, en el que se solicitó.

## → ENTREGA DE DOCUMENTOS

La entrega de documentos se podrá realizar a partir del **8 al 16 de enero del 2024**, en el horario establecido, o hasta su alcance.

Los documentos que se deberán entregar son

- 1. Comprobantes del ingreso familiar** que correspondan a un mes.

Opciones de comprobantes:

- Copia de comprobantes de ingreso mensual familiar, de la persona (s) que sustenta (an) la familia del solicitante. (Recibos de nómina (2 quincenales; 4 semanales), carta de ingresos emitida por la empresa, no mayor a 2 meses).**

- b) Aquellos que no tengan comprobante de ingreso, (que realicen un trabajo independiente), podrán entregar una carta de escrito libre (bajo protesta de decir verdad), en la que se describa de quién depende económicamente, qué trabajo desempeña, su ingreso mensual y el número de personas que dependen de ese ingreso. La carta deberá estar redactada y firmada en original por el trabajador y/o patrón, describiendo que no existe recibo de ingresos y deberá contener nombre, dirección, teléfono y traer adjunta copia de la identificación oficial de la(s) persona(s) que la realiza.
- c) O carta de ingresos con la información anterior, emitida por una Autoridad Municipal, Delegado o Subdelegado de su comunidad.

**2. Una fotografía reciente tamaño infantil, en blanco y negro o a color. No se aceptan fotografías usadas, con sellos, en copia, etc.**

**3. Alumnos de nuevo ingreso: Comprobante de Calificaciones oficial con promedio mínimo de 8.0 obtenido en el periodo inmediato escolar cursado.**

a. **RESULTADOS**

Se entregarán en la Coordinación de Becas **a partir del 22 de enero de 2024 en días y horario de atención, hasta su alcance.**

b. **OBTENCIÓN DE BECA OTORGADA**

Sí eres beneficiado **se entregará la credencial (en la Coordinación de BECAS)**, con la que podrán solicitar su alimento en **la Cafetería de la Universidad** durante los días hábiles del cuatrimestre en curso en los horarios correspondientes establecidos para obtener el beneficio.

**Nota:**

- ❖ El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de la beca.
- ❖ El no cumplir con los requisitos, será causa de rechazo de solicitud de beca.
- ❖ Las solicitudes de beca serán evaluadas por el Comité de Becas de la UTEQ, su decisión será inapelable.

- ❖ El otorgamiento de la beca es limitado al número de apoyo otorgado y hasta su alcance.
- ❖ Las becas otorgadas sólo serán vigentes para el cuatrimestre en curso.
- ❖ No se tramitarán solicitudes que presenten información o documentación incompleta o apócrifa.
- ❖ Las Becas NO se renuevan automáticamente. Cada inicio de cuatrimestre se realiza el proceso.

#### → **CANCELACIONES DE BECA**

Las Becas podrán ser canceladas si el becario se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Haber presentado una evaluación extraordinaria y de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior. Cometer una falta grave dentro de la Universidad de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos de la Universidad.
- Por cambiar de programa educativo independientemente del motivo que originó el cambio en el cuatrimestre en curso.
- Por incurrir en falsificación o alteración de documentos.
- Por cualquier otro caso donde se identifique el dolo o mala fe por parte del alumno.
- Sí reciben el beneficio y no acuden por su apoyo, se cancelará y podrá ser reasignada dentro del cuatrimestre en curso.

**Santiago de Querétaro, Qro. 14 de diciembre de 2023.**